

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El peso de los distintos aspectos que componen la calificación final para 1º Bachillerato, será el siguiente:

Actitud	Parte Práctica y Teórica
30 %	70 %
Solo se realizará la media de las calificaciones cuando se obtenga una nota de, al menos un 4 en cada parte (actitud, pruebas teóricas y pruebas prácticas).	
Se realizará la media aritmética de las notas obtenidas en las tres evaluaciones , siempre que todas y cada una de ellas estén aprobadas (nota de 5 o mayor).	

El alumnado de **cuarto curso de la ESO** será calificado en cada una de las tres evaluaciones del curso, de acuerdo con las notas que obtengan en los siguientes apartados:

- **Parte Práctica.** El nivel presentado en las diferentes pruebas prácticas planteadas, así como los conocimientos teóricos alcanzados, valorados mediante exámenes escritos o trabajos individuales o en grupo, realizando la media aritmética de estas pruebas en cada evaluación. Supondrán un 70% de la nota final.
- **Actitud.** La actitud en las clases (asistencia, puntualidad, comportamiento, participación, cooperación, compañerismo, indumentaria.) Supondrá un 30% de la nota global.
Esta parte actitudinal se calificará utilizando positivos y negativos

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

La recuperación de los trimestres suspensos tendrá lugar en la evaluación siguiente, en el que se realizarán las pruebas específicas de los contenidos no superados en la evaluación suspendida.

La recuperación de la parte actitudinal se conseguirá no acumulando en la presente evaluación más de 5 negativos en este apartado.

Cuando la evaluación suspendida sea la tercera, la recuperación tendrá que llevarse a cabo en el periodo extraordinario, en el que el alumno/a se examinará solo de los contenidos no superados, en el tercer trimestre o a lo largo del curso.

EXÁMENES EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Aquellos alumnos que en la convocatoria ordinaria de junio no han conseguido aprobar la asignatura, deberán presentarse en la convocatoria extraordinaria con los contenidos teóricos y/o prácticos de las unidades didácticas que el alumno haya suspendido.

Cuando el motivo del suspenso del alumno sea exclusivamente la parte actitudinal, la recuperación se llevará a cabo con el desarrollo de un trabajo, y la realización de un examen teórico sobre este trabajo, en el que el tema a desarrollar esté vinculado con los valores y competencias sociales que el alumno no ha demostrado durante el curso.

Dado que la recuperación no se realizará de todos los contenidos del curso, sino de solo aquellos que no han sido superados, la nota del examen extraordinario se integrará (siempre que sea de 5 o más, sobre 10), dentro de los Criterios de calificación establecidos para el curso correspondiente. Por tanto contará en los porcentajes establecidos, siendo la nota final del alumno la media de las 3 evaluaciones, esta vez sí, habiendo superado las 3.

RECUPERACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Siguiendo la normativa del RRI del IES los alumnos que acumulan 5 faltas de asistencia pueden perder el derecho a ser evaluados de manera continua. Para hacer efectiva esta pérdida el alumno ha de ser avisado mediante una amonestación por escrito al tener 3 faltas de asistencias. Si la situación de absentismo continúa, al cumplir las 5 faltas se le informará por escrito con una segunda amonestación de que ha perdido el derecho de evaluación continua. En este caso el alumno pasará a ser evaluado de la siguiente manera. Con:

- Un examen escrito sobre los contenidos teóricos de todas las unidades didácticas que compongan ese trimestre. La nota conseguida supondrá el 40% de la calificación final.
- La realización de tests físicos y pruebas de todos los contenidos prácticos trabajados en las unidades didácticas desarrolladas ese trimestre. Supondrá el 60% de la calificación final.